DEBO Y PAGARE a la orden del Banco del Estado de Chile, en su Oficina de STGO. LA PINTANA de STGO. LA PINTANA cantidad	BancoEstado	PAGARE (C	REAJUSTABLE / NO REAJ	USTABLE	Nº Cta CPD	1378 OPERACION
Secretaria de 1971-192 terecolentes des y siste mil cento cincurnità y dos pessas. (S o UF.) (posso e Unicialisto de Formento) (possos e Unicialisto de Formento, el popo de estudia por 54 equinitente en possos coma de Pago. El rigo de capital e innocesso lo have en 015 cuatas (possos e Unicialisto de Formento, el popo de estudia por 54 equinitente en possos (possos e Unicialisto de Formento, el popo de estudia por 54 equinitente en possos (possos e Unicialisto de Formento, el popo de estudia por 54 equinitente en possos (possos el Pago. El rigo de capital e innocessos lo have en 055 cuatas (possos el Pago. El rigo de capital e innocessos lo have en 055 cuatas (possos el Entre o de 2009 Las covistos generales, teatas el pago de la ultima venceren el dia 05 cel mas conseguente (possos el emissos por entre en 1909 mentales) (possos el emissos por entre entre en 1909 mentales) (possos el emissos por el emissos por el pago el estudia de entre el 1909 mentales) (possos el emissos por el emissos por el pago el estudia de la entre e						00005432597
(S o UF) (So UF) (S		l Banco del Estado de Chile, en su Ofic	ina de STGO, LA PINTANA			
(So UF) (people o Unichatop de Fomento) As intereces del 2.6 ns MERSUAL a contar cel 25 no Noviembre de 2003 (contar cel 25 no Noviembre, etc.) (contar cel 25 no Noviembre de 2003 (contar cel 25 no Noviembre de 2003 (contar cel 25 no Noviembre, etc.) (contar cel 25 no Noviembre, etc.) (control contar cel 25 no Noviembre de 2003 (contar cel 25 no Noviembre, etc.) (control control control cel 25 no Noviembre, etc.) (control cel 25 no Noviembre, etc.)		247.450		and the state of t		
(pecos o Unidados de Pomento) isis interioses del 2,6 in MENSUAL in contrar cel 25 in Noviembre de 2003 (if capital disordere expression en Unidades de Formente, in grapo de electurar por su equiviente en poes. coma de Pago. El pago de capital e interioses lo haire en 015 custas (interioses, temestrales, etc.) (instrusivos, temestrales, etc.) (instrusivos, temestrales, temestrales, etc.) (instrusivos, temestrales, temestrales, etc.) (instrusivos, temestrales, etc.) (instrusivos, temestrales, temestrales, etc.) (instrusivos, temestrales, etc.) (instrusivos etc.) (i			ete mil ciento cincuenta y dos	pesos		
AMENSUAL PROCESSOR OF TRANSPORT					100000000000000000000000000000000000000	
(el capital quodane expressido en Unidedes de Forente, de pagos el efectuaris por su equivalente en pecos.) (el capital quodane expressido en Unidedes de Forente, de pagos de efectuaris por su equivalente en pecos.) (el capital quodane expressido en Unidedes de Forente, de pagos de efectuaris por su equivalente, temestrales, etc.) (fig. de Forenco de 2009 Las cuotas ergulentes, hanta el pago de la última, vencesar el día 05 de mas corresponte personal de forence de la fo		ípesos o Unidades de Fort	iento)), por co	ancepto de capital qu	ue he recibido en préstan
reli capital quedene expresada en Unidudes de Fomento, el pago de efectuaris por su equivalente en pecas. Arma de Pago. El pago de cipital e intenses lo hasé en 05 de Enero do 0000 Las ciudas guivenes, hasta el pago de la bitima, vencerán el día 05 del mes correspondo servicio padádo. Por excepción, luícip primera de 0000 cuntata) MENSUALES comprendestário ado los intenses devengados pectivo periodo y su monto as limitará a ellos. Intensavios, bimestrales, trimestrales, trimestrales, etc.) Mes 1 Mas 2 Mos 3 Lucado algún mes no contuviene el citá de vencimiento ocerendo o el vencimiento periori de la savicio de mensual indicando ellos) mestes la major de la cuntas en ellos mestes en ellos de la contrata de la citá de la habilitad bancairo. El vencimiento ocerendo o el vencimiento comendo o el vencimiento comespondere a dia intendia el parcina de contrata de la citá de la habilitad bancairo. El vencimiento el contrata de la citá de la habilitad bancairo diginirio. Las codes seria de 28.086 cual son a capital contrata de la citá de la habilitad bancairo. El vencimiento per pregago. En caso de aindices el pago del contrata de la papin rieggo de la cita de la contrata de la concepto, la que correspondar al memoria del servicio podrá hacerce en un poscentiga en intense al 25% del saldo adoutidos me deligo a partireción una comission por pregago. En caso de intrices podicida a perioda de la cita de la concepto de la cita de la concepto de la memoria del servicio podrá hacerce en un poscentiga en intense al 25% del saldo adoutidos me deligo a partireción una comission por pregago. En caso de intrices podicida de la cita de la concepto de la cita de la	nàs intereses del2,6		, a contar del 25	de Naviemb	re de	2008
coma de Pago. El pogo de capital e intercese lo hase en O15 custos (mineraulate, impratalles, interestalles, set) 65 de Enero de 2009 Las cuotas orguenes, hasta el pago de la última, vencena el día 65 del nes conesporo en vivolo partado. Por excepción, lado permento de contrato en contrato en managemento per de la última, vencena el día 65 del nes conesporo en vivolo partado. Por excepción, lado permento el custal se grandes en contratos en minar de el custo en contratos en minar de el custo en contratos en contratos en minar de el custo en contratos en contratos en contratos en contratos en minar de el custo en el custo en el contratos en el contratos en contratos en contratos en contratos en el contratos e	i al espiral quadana austra de		35		sación)	
[mensuales, brinestrales, sets] de Enero do 2009 Las curtas aguaretes, hasta el pago de la última, vencerar el día 06 del mas consispon servicio pacidos. Por excepción, la(g) primeras) 000 curta(g) MENSUALES comprendiretán) acto los interesas devergados períodos y su monto se limitad a el tos. servicios pacidos y su monto se limitad a el tos. mais gos y el servicio ge mensual, indicando eláso) mestes) ser vencimiento de custas en el(sa) mestes) que a continuación se indicatrio. Mes 1 Mas 2 Mos 3 ultimo eligan mas no contaviene el cita de vencimiento convenido o el vencimiento correspondiere a día inhabil bancario, el vencimiento y el pigo de la cua conseguidan hasta el día habil bancario ejopiene. Las custas será de 26.066 cada una, salvo la última que sen 26.066 las que comprendirán el pago hisigo de la cua comprendirán por prepago. En caso de anticosas el giopiene. Las custas serán de 26.066 las que comprendirán el pago del cestos. Lo cual sob pederá hacere en un proceptio en inferent a 35% del cada o deventos en el central de comprendirán por prepago. En caso de anticosas el grapo del cestos, lo cual sob pederá hacere en un proceptio en inferent a 35% del cada o deventos en el central por la concepto, la que corresponder a el mismo que la las perementes por la concepto, la que corresponder a el mismo que la las perementes por la concepto, la que corresponder a el mismo que la las perementes en el ventra que ten devento que el central por la concepto, la que corresponder a el mismo que la las perementes en el ventra que ten devento que el central por la concepto, la que corresponder a la mismo que la las perementes de la central por la central la cent				erious en		
service pactade. Por excepcion, lu(e) primerials) 000 curta(s) MENSUALES comprenders(n) ado los intereses devengados pectivo períodos y su monto se limitaria a cilos. Interese por curta de la servicio ge mensual indicindo el/los) mestes) an experimento de curtas en el/los) mestes (june a continuación se indicate) Mes si Mas 3	orma de Pago. El pago de cap	ital e intereses lo hare en			uales y sucesivas, vi	enciendo la primera de e
pedivio periodo y su monto se limitario a efica. pedivio periodo y su monto se limitario a efica. pedivio periodo y su monto se limitario a efica. pedivio periodo y su monto se limitario a efica. pedivio periodo y su monto se limitario del filos) mestes bia vencimiento incepcionamente, por cada siño que duse el prestamo, na habria vencimiento os cuotas en el(los) mestes) que a confinuación se indición. Mos 1 Mas 2 Mos 3 Ulindo sigún mes no contriviene el día de vencimiento comenido o el vencimiento correspondere a día inhabit bancario, el vencimiento y el piego de las cuo- consegnadan hasta o día habit bancario o goliente. Las cuotas serán de 26.096 carda una, salvo la ulindo sigún mes no contriviene el día de vencimiento comenido o el vencimiento correspondere a día inhabit bancario, el vencimiento y el piego del las disconsidares de las que comprenderán el piago integro de los intereses devengados y la diferencia está abono a capital comisión por presago. En cardo de articlose el agos del credito, lo usu sódo pode hacerse en un porcentaje no inferior al 25% del saldo adeuxidad, me obligo a pas comisión por presago. En cardo de articlose el agos del credito, lo valu sódo pode hacerse en un porcentaje no inferior al 25% del saldo adeuxidad, me obligo a pas comisión por presago. En cardo de articlose el agos del credito, lo valu sódo pode hacerse en un porcentaje no inferior al 25% del saldo adeuxidad, me obligo a pas comisión por presago. En cardo de articlose el agos del credito, lo value del presente del considera el capital de cardo del considera del cardo	05de	Enero do 2009			oldia 05	and many harmonic control of
(mensualists, bimestrales, etc.) (mensualists, bimestrales, etc.) (mensualists, bimestrales, etc.) (mensualists, bimestrales, etc.) Mos 1 Mos 1 Mos 2 Mos 3 Mos 4 Mos 3 Mos 3 Mos 4 Mos 4 Mos 4 Mos 3 Mos 4 Mos 4 Mos 4 Mos 4 Mos 4 Mos 4 Mos 3 Mos 4 Mos 4 Mos 4 Mos 4 Mos 3 Mos 4 Mos 4 Mos 4 Mos 4 Mos 4 Mos 3 Mos 4	servicio pactado. Por excepcio			N ES		
Interesting the service of mensual indicando elibs) mestero an eventimiento de cuotas en elips) mestero que a confinuación se indica(n). Mes 3 Mes 42 Mes 3 Mes 4 Mes 3 Mes 4 Mes 3 Mes 4 Mes 3 Mes 4 Mes 4 Mes 3 Mes 4 Mes 4 Mes 4 Mes 4 Mes 4 Mes 5 Mes 3 Mes 4 Mes	1.110 - 10.00 Local Control No. 10		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		prendereta) solo los.	intereses devengados er
Mos 1 Mos 1 Mos 2 Mos 3 Mos 4 Mos 4 Mos 4 Mos 4 Mos 3 Mos 4 Mos 4 Mos 4 Mos 5 Mos 4 Mos 5 Mos 4 Mos 4 Mos 5 Mos 4 Mos 5 Mos 4 Mos 5 Mos 4 Mos 5 Mos 5 Mos 4 Mos 4 Mos 4 Mos 5 Mos 4 Mos 5 Mos 4 Mos 5 Mos 4 Mos 4 Mos 5 Mos 4 Mos 4 Mos 5 Mos 5 Mos 4 Mos 4 Mos 5 Mos 4 Mos 4 Mos 5 Mos 5 Mos 4 Mos 5 Mos 5 Mos 4 Mos 5 Mos 4 Mos 4 Mos 5 Mos 5 Mos 4 Mos 5 Mos 5 Mos 4 Mos 4 Mos 5 Mos 5 Mos 4 Mos 4 Mos 5 Mos 6 Mos 7 Mos 10 Mo	spectivo periodo y su manto se	limitará a ellos.				
Mes 1 Mes 2 Mes 3 Mes 3 Mes 3 Mes 3 Mes 3 Mes 4 Mes 3 Mes 5 Mes 5 Mes 5 Mes 6 Mes 6 Mes 6 Mes 6 Mes 7 Mes 9 Mes 1 Mes 9 Me	enar sólo si el servicio es mens	ual, indicando elflos) mes(es) sin venci	miento)			
particular alguin mas no contaviere el día de vencimiento convenido o el vencimiento correspondiere a día inhabil bancario, el vencimiento y el piapo de la cuo costargarán hasta el día habil bancario diguiente. Las cuoles serán de 26.096 cada una salve la Utima que sen 26.096 las que comprenderán el pago integro de los intereses devengados y la diferenca será abrona central como acesta capital. Senisión por prepago. En caso de anticipar el pago del credito, lo cual solo podrá haceres en un porcentaje no infentor al 25% del sado adeudado, me obligo a par recedor una comissión por tal concepto, la que corresponder al infentor que la la la protectiva de comissión por prepago. En caso de anticipar el pago del credito, lo cual solo podrá haceres en un porcentaje no infentor al 25% del sado adeudado, me obligo a par recedor una comissión por prepago. En caso de anticipar el pago del credito, lo cual solo podrá haceres en un porcentaje no infentor al 25% del sado adeudado. Me obligado a pago anticipado de los debendados del carecter de asta del comissión de comissión de la comissión de la carecter de anterior con la naturencia del acreditor y en las condiciones que legado in base del concentral de acreditor de la carecter de indivisibilido de una o más cuolda de la collegación, boste el incumplimiento pagar el interés maximo permitido estipular que rija a la tect antiva conventor de este del carecter de indivisibilido y podrá exigerse su cumplimiento total a cualquiera de mis succesores. Libero al tenedor de este docum carecter de obligación la confusiça con el carácter de indivisibile y podrá exigerse su cumplimiento total a cualquiera de mis succesores. Libero al tenedor de este docum carecter de objectiva de confusiça con el carácter de indivisibile y podrá exigerse su cumplimiento total a cualquiera de mis succesores. Libero al tenedor podrá, para efectos legales de trumento, elógri cualquiera de los domicios consignados en el u otro en que el Banco tenga, sin perjucio de los documentos). EUDOR (Suscepto) ELIZAB	xcepcionalmente, por cada año	o que dure el prestamo, no habrá vencir	niento de cuotas en el(los) me	es(es) que a continuación se in	ndica(n).	
usindo sigin mas no contuviere el dia de vencimiento convenido o el vencimiento correspondiere a dia inhabil bancario, el vencimiento y el piapo de la cuo estargarán hasta el dia habil bancario siguiente. Las cuotes serán de 26.096 cada una, solvo la última que sen 26.096 las que comprenderán el pago integro de los intereses devengados y la diferenca será abona o capital. comisión por prepago. En caso de anticipar el pago del credito, lo cual solo podrá hacerse en un porcentaje no infentor al 25% del sado adeudado, me obligo a par resorbir una comisan por tal concepto, la que corresponderá al máximo que la lay permite estipular segui ha instruerár nebistable a non de la operación de que de cuenta función, con comisión por prepago. En caso de anticipar el pago del credito, lo cual solo podrá hacerse en un porcentaje no infentor al 25% del sado adeudado. me obligo a par resorbir una comisión por la concepto, la que corresponderá al máximo que la gual a interidado de concepto, la que corresponderá al máximo que la gual a interidado de la concepto, el que el capital originamente adeudado base suspenor al equivalente de conceptor de entre destando de una o más cuertos de la conceptor de entre de celebración. En caso no repago oportuno de una o más cuertos de la cesentor, el Banco porté hacer exisple la totaldad de las de concentración al entre destando de sus considerados de la conceptor de entre destando de la desta de concentración de entre de celebración. En caso de incurrente devengará el interés máximo permitido estipular que rija a la tect anova conventida. Entre deligación de servicipa con el casiferer de indivisibile y podrá exigerse su cumplimiento total a cualquiera de mis succesores. Libero al tenedor de este docum cabillado. Constituyo domiciles consignados en el u otro en que el Banco tenga Oficina. ELUZABETH TERESA BRAVO TORO 11.316.780.7 Num/Depto Ofic: Firma del giase que considerado(s) F	-					
28.096 cada una salve la última que sen 28.096 camisión por prepago. En caso de inicipiar el pago del credit. Il cual sólo podrá hacese en un porceniale no inferior al 25% de saldo adeutado, me chigo a par recipir una comisián por fal concepto, la que correspondora al misormo que la ley permite estipular segun la naturaleza requistable en de la operación de que da cuenta de considerado la taxa del interés pestada aplicable a esa techa. Sin embaso, en el evento que el capital diriginamente adeutado hutre superior al equivalente de considerado la taxa del interés pestada aplicable a esa techa. Sin embaso, en el evento que el capital diriginamente adeutado hutre superior al equivalente de considerado la capital de consendor, enclares exceptorars a judicial. Convenda una protroga o renovación, en caso de incumplimiento devengará el interés máximo permitido estipular que rija a la tecla divisital de capital de contrarigo con el carácter de indivisible y podrá exigense su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor podrá, para efectos legales de incumento, elogir cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor podrá, para efectos legales de incumento. ELIZABETH TERESA BRAVO TORO (CLT. 1.1.316.780.7, econo de cuadora.) ELIZABETH TERESA BRAVO TORO (CLT. 1.1.316.780.7, econo de cuadora.) Firma del giordo en la feccha de consisión del prosocito documento.	M	25 1	Mes 2		Mes 3	
(fecha de suscripción del documento) EUZABETH TERESA BRAVO TORO U.T	ncido, mediante su obtranza j a nueva convención. tivisilidad. Esta obligación la la obligación de protesto. micilio. Constituyo damicilio (erdinerto y, sin perjuició de los demas udicial. Convenida una prómoga o rend contralgo con el carácter de indivisible y en la Comuna en que se encuentra la C	s derechas del acreedor, el E wación, en caso de incumplim y podrá exigirse su cumplimier Vicina señalada como lugar de	3anco podrá hacer exigible la niento devengará el interés m nto total a cualquiera de mis s	i totalidad de la deu ráximo permitido esti sucesores. Libero at t	da como si fuere de pla pular que rija a la fecha tenedor de este docume
EUDOR(Suscriptor) U.T	SAI	vTIAGO .a	100.00		27 Sec. 11	2008
D.T			(fech	a de suscripción del documen	ito)	
U.T	E11740	ETU TERES I PRIMO TORO				
DATE LA PINTANA Localidad (cuando sea pertinente) ABRAHAM LINCOLN 12607 ABRAHAM LINCOLN 12607 Firma del del del que apaderado(s) prizo la(s) firma(s) de	a man (il anesty il provi)	ETT TENESH BHAVO TOHO				
Calle ABRAHAM LINCOLN 12807 Localidad (cuando sea pertinente) Calle ABRAHAM LINCOLN 12807 Num/Depto/Offic: Firms del delde c apoderado(s) prizo la(s) firma(s) de FI.IZARETH TERESA BRAVO TORO, C.T. 11.316.780 7, como deudora. tien firmó en la fecha de gnisión del presente documento.	The state of the s					
Calla ABRAHAM LINCOLN 12807 Localidad (cuando sea pertinente) Calla ABRAHAM LINCOLN 12807 Num/Depto/Offic: Firma del quide o apoderado(s) prizo la(s) firma(s) de FILIZABETH TERESA BRAVO TORO, C. T. 11.316.780 7, como deudorra. Lien firmó en la fecha de gnisión del presente documento.						
Calle		NA		Localidad	- 5	
Firma del quide o apoderado(s) orizo la(s) firma(s) de FI.IZARETH TERESA BRAVO TORO, C.T. 11.316.780 7, como deudora. Tien firmó en la fecha de emisión del presente documento.	***************************************			99.00.00		nente)
Firma del dide co apoderado(s) orizo la(s) firma(s) de FLIZARETH TERESA BRAVO TORO, C.J. 11.316.780 7, como deudora. nien firmó en la fecha de emisión del presente documento.	CaleADITAL	TAM LINGOLN 12807		Nunv	Depto/Ofic.:	
Firma del dide co apoderado(s) orizo la(s) firma(s) de FLIZARETH TERESA BRAVO TORO, C.J. 11.316.780 7, como deudora. nien firmó en la fecha de emisión del presente documento.						
Firma del didago apoderado(s) orizo la(s) firma(s) de FLIZARETH TERESA BRAVO TORO, C.J. 11.316.780 7, como deudora. nien firmó en la fecha de emisión del presente documento.						
onzo la(slimma(s) de FIJZARETH TERESA BRAVO TORO, C.J. 11.316.780 7, como deudora. Jien firmó en la fecha de emisión del presente documento.	107/1		1	b	f	
onzo la(slimma(s) de FIJZARETH TERESA BRAVO TORO, C.J. 11.316.780 7, como deudora. Jien firmó en la fecha de emisión del presente documento.		_	Firms del cond	SCD apoderado(s)	f	
pien firmó en la fecha de emisión del presente documento.			RAVO TORO, C	1. 11.316.780) 7. como	doudora
entiago, 18 de Diciembre de 2008. SANTIGUE	ijer firmá er	la fecha de emis:	ión del prese	te documente	THE PERSON NAMED IN COLUMN	MANAGE DI
	entiago, 18 de	Diciembre de 200	18. SANTIEN	This was		